



Municipalidad Distrital

De Sachaca

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)

☎ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía N° 039-2015-MDS

Sachaca, 16 de Enero del 2015.

VISTO

El Memorándum N° 006-2015-AL-MDS, emitido por el Despacho de Alcaldía donde se dispone designar en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipal Distrital de Sachaca al Abg. Rodolfo Carlos Palomino Villafuerte.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:

“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;”

Que el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM preceptúa que:

“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferentes entidad (...)”

Que, los Procuradores Públicos Municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad y funcional normativa del Consejo de Defensa Judicial del Estado.

Que, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos de política de la nueva gestión municipal electa, resulta necesario designar como Procurador Público Municipal al Abg. Rodolfo Carlos Palomino Villafuerte, quien cumple además, con el perfil del cargo mencionado.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR al Abg. Rodolfo Carlos Palomino Villafuerte en el cargo de **Procurador Público Municipal**, a partir del 19 de enero del 2015 con el nivel administrativo y remunerativo que aparece de los instrumentos de gestión municipal.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera y el Área de Recursos Humanos disponer las acciones consiguientes para el cumplimiento de la presente disposición

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde